

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y CATASTROS PARA BIENES MOSTRENCOS**Descripción**

La Dirección de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé, mediante la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública – LOTAIP garantiza a los ciudadanos el derecho de acceder a la información que generan y administran las instituciones del Estado.

**¿A quién está dirigido?**

Dirigido a personas naturales, extranjeras, jurídicas, privadas y públicas.

**¿Tipo de trámite?****Certificado de avalúos y catastros para bienes mostrencos.**

Se considerarán como bienes mostrencos aquellos bienes que carecen de propietario o dueño conocido en el área urbana del Cantón Quinindé, así hayan sido declarados por el Órgano Legislativo Municipal

Requisitos;

- Declaración juramentada.
- Informe técnico del departamento de planificación
- Plano con aprobación Dirección de planificación
- Servicio administrativo.
- Copias de las Cédula.
- Resolución de Concejo del Gad Quinindé.

¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?**Requisitos:**

- Certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad Mercantil
- Copia de la cédula del propietario.
- Servicio administrativo.
- Pago último de impuesto predial.

¿Cómo hago el trámite?

De forma Presencial

- acercarse el usuario a la ventanilla N° 1 de avalúos y catastro a registrar la información solicitada,
- Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos.
- Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.
- Dejar N°. telefónico y el correo electrónico.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado de Quinindé. **UBICACIÓN:** edificio planta baja, calle 24 de mayo y Maclovio Velasco de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Ventanilla N°. 1 de información de avalúos y catastro.

Telf. N° 0986874520.



Base Legal:

Constitución, Cootad, Código tributario, COA, Ordenanzas y Resoluciones.